



Resolución Directoral

Miraflores, 12 de Diciembre de 2018.

VISTO:

El Expediente Nº 18-018684-001 que contiene el Informe Nº 142-2018-OGC-HEJCU de la Oficina de Gestión de la Calidad del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo VI del Título Preliminar de la Ley Nº 26842, Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad.

Que, por Resolución Ministerial Nº 519-2006/MINSA, se aprobó el Documento Técnico "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud", el cual señala como uno de sus principales procesos la mejora continua de la calidad; siendo que esta se constituye en una estrategia de gestión con el propósito de mejorar u optimizar la calidad de los procesos o servicios de una entidad.

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 095-2012-MINSA, se aprobó la Guía Técnica: "Guía para la Elaboración de Proyectos de Mejora y la Aplicación de Técnicas y Herramientas para la Gestión de la Calidad", cuya finalidad es contribuir a la implementación del sistema de gestión de la calidad en salud y sus actividades, dirigidas a la mejora continua de los procesos a través de la aplicación de las técnicas y herramientas para la gestión de la calidad.

Que, en la citada guía se establece como objetivo general: Establecer las disposiciones generales y específicas para formular e implementar proyectos de mejora continua de las diferentes oficinas, unidades, áreas, departamentos y servicios de este nosocomio, implementando actividades, dirigidas a la mejora continua de los procesos a través de la aplicación de técnicas y herramientas para la gestión de la calidad.

Asimismo, se establecen como objetivos específicos: Establecer pautas y pasos para la elaboración de Proyectos de Mejora de la Calidad y la aplicación de las técnicas y herramientas para la mejora de los procesos, conformar Equipos de Mejora (Equipos de trabajo multidisciplinario) y lograr que los integrantes de los citados equipos estén capacitados en el análisis y selección de sus oportunidades de mejora, aplicando las herramientas técnicas de calidad y logren el desarrollo de proyectos de mejora continua.

Por otra parte el artículo 17º del Reglamento de Organización y Funciones del HEJCU establece que la Oficina de Gestión de la Calidad, es la unidad orgánica encargada de implementar el sistema de Gestión de la Calidad en el Hospital para promover la mejora continua de la atención asistencial y administrativa al paciente, con la participación activa del personal.



En ese sentido, mediante Informe N° 142-2018-OGC-HECJU, de fecha 06 de diciembre de 2018, la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad solicita la conformación del Equipo de Mejora Continua de la Calidad del Departamento de Patología Clínica.

Estando a lo señalado en los párrafos precedentes y contando con el visado de la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa".

De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", aprobado con Resolución Ministerial N° 767-2016/MINSA y la Resolución Ministerial N° 083-2018-MINSA.

En uso de sus atribuciones y facultades conferidas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la conformación del Equipo de Mejora Continua de la Calidad del Departamento de Patología Clínica del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", el cual estará conformado por los siguientes miembros:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1	Dra. Sonia Elvira Escudero Vidal	Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad
2	Dra. Ada Margarita Andia Argote	Jefa del Departamento de Medicina
3	Lic. Cecilia Margarita Hurtado Colfer	Jefa del Departamento de Enfermería
4	Dra. Iris Violeta Dávila Ildelfonso	Jefa del Departamento de Patología Clínica
5	Srta. Nohely Magdalena Piscoya Alfaro	Departamento de Patología Clínica
6	Sr. Alan Martín García Aquino	Departamento de Patología Clínica
7	Lic. Carlos Enrique Linares Bautista	Jefe de la Oficina de Logística
8	Lic. Violeta Nery Dávila Peña	Jefa de la Oficina de Estadística e Informática

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Gestión de la Calidad la supervisión y cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER que la Oficina de Comunicaciones publique en el portal institucional la presente resolución, conforme a las normas de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

EEGY/SEV/LCD

Distribución:

- Dirección General
- Dirección Médica
- Of. Gestión de la Calidad
- Of. Asesoría Jurídica
- Of. de Comunicaciones
- Interesados
- Archivo

MINISTERIO DE SALUD
Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"
Dr. ENRIQUE GUTIERREZ YOZA
Director General
CMP. 32677 RNE. 17560